

# DECRETO Nº 07 7 1 / 2 5

San Martín de los Andes, 1 4 MAR 2225

### **VISTO:**

El Decreto Nº 568/25, el Acta Nº 03/25 de la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP) homologada mediante Decreto N º 695/25, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante decreto de referencia, se contrata bajo la modalidad eventual, a la trabajadora a la trabajadora Pinuer Ivana Marite, DNI N° 40.294.185, legajo N° 2877, para cumplir funciones de educadora.

Que, se ha detectado un error administrativo involuntario en cuanto al lugar de dependencia, siendo el correcto Departamento CDI Aitue.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente, a fin de proceder a ejecutar la addenda requerida.

#### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: SUSCRÍBASE, la addenda que modifica la Cláusula Segunda del contrato bajo la modalidad eventual, a la trabajadora Pinuer Ivana Marite legajo Nº 2877, para cumplir funciones como educadora en CDI Aitue bajo dependencia de la Dirección de Primera Infancia, Departamento CDI Aitue — Secretaría de Desarrollo Social; el cual fue suscripto mediante Decreto Nº 568/25, que forma parte del presente como anexo, en función del visto y considerando del presente, y que se dan por reproducidos.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

MM I

Secretario de Gobierno Nunicipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A